INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 14/2018

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL"

ANEXO 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 258/2019

TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 258/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I Nº 1.554.051,** y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. Nº 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A.Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por otra, la firma **TECNOEDIL SA. CONSTRUCTURA**, con RUC Nº 80005531-4, domiciliada en Tte. Molas Nº 107 esq. Stmo. Sacramento (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **Rolando Gabriel Ríos Tomboly**, con Cédula de Identidad Nº 808.264 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 09, de fecha 10 de enero de 2000, pasada ante la Escribana Gladys Carrillo de Codas, convienen la Adenda del Contrato Nº 258/19, suscripto el 15 de julio del 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 025-014/19 de fecha 04 de junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA Y SALUD MENTAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución Nº 082-023/2020 de fecha 01 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato Nº 258/19, suscripto con la firma **TECNOEDIL S.A.**, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PSICOLOGIA Y SALUD MENTAL",** estableciendo la suspensión de plazos por días de lluvias, por el termino de 25 (veinte y cinco) días.-

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

CONTRATISTA

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2020 de fecha 01 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-023/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 258/19, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1965/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de setiembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 853/2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización y suscripción de una Adenda al Contrato N° 258/19, suscrito con la firma TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 025-014/19, de fecha 04 de junio de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 14/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL", formalizándose a través del Contrato N° 258/2019, de fecha 15 de julio de 2019;

Que, por Nota de fecha 16 de julio de 2020, la firma TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A., solicitó la suspensión de plazos desde el 22 de julio de 2020, por 25 (veinte y cinco) días correspondientes a días de lluvias en el periodo comprendido de agosto/2019 a junio/2020, según copias de libro de acta y Registro de Precipitaciones de la DINAC;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 520/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, identificado como Expediente MEM-0197-2020-0000207, el Departamento de Fiscalización de Obras de la Dirección de Infraestructura, solicitó Dictamen Jurídico para el otorgamiento de una prórroga de los plazos contractuales por lluvias acaecidas en los meses de agosto/19 a junio/20. De acuerdo a las documentaciones obrantes se registran en total 25 días de lluvias;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2020 de fecha 01 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-023/2020

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 708/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...se concluye que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 258/19, suscripto con la firma TECNOEDIL S.A., en el marco de la LPN N° 14/2018, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL, para la suspensión de los plazos de ejecución y prórroga del plazo de entrega de la obra por 25 días, por causa de lluvias, conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato y enmarcado en el Art.62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

La presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 258/19, suscrito con la firma TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2020 de fecha 01 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-023/2020

FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL", estableciendo la suspensión de plazos por días de lluvias, por el término de 25 (veinte y cinco) días.--------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales y Anexos del Contrato en cuestión permanecen invariables.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con ex de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 808264

NRO. CERTIFICADO: 278553

FECHA EMISION: 12-11-2020

VENCIMIENTO: 14-12-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80005531

Nro. Certificado: 278553

Razon Social: TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA

Actividad(es): CONSTRUC. CIVILES VIALES PORTUARIAS ETC.
CONSTRUCCION
CONSTRUCCION Y/O INSTALACION NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE
CONSTRUCCIONES
CONSTRUCTORA

Fecha de Inscripcion: 10-10-1979

Cantidad de Asegurados: 584

Nro. Patronal(es): 0553-40-0054 - 0505-40-0445 - 0351-40-0112 - 0258-40-0001 - 0565-40-0025 - 0002-40-0436 - 0402-40-0013 - 0568-40-0019 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

Lote 4074740098 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270105456069

FORM.427-1

FECHA 12/11/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80005531

DV 4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/12/2020

NÚMERO DE CONTROL : 85880841

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000553185880841

ALCIDES A. ESTIGARRIBIA PEÑA
NOTARIO
ESCRIBANO PÚBLICO

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.-

Número Documento: 80005531-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-34796.-

ALCIDES A. [illegible]

Nº Entrada: 10651626 **Fecha entrada:** 19/10/2020 11:30:55 **Fecha proceso:** 20/10/2020 13:47:27 **Nº Liquidación:** 29398584S

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

Certificado de Anotaciones Personales

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.-

Número Documento: 80005531-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1331468.-

Estudio Notarial Codas - Carrillo

Escritura de: PODER GENERAL OTORGADO POR LA SOCIEDAD "TECNOEDIL" SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA A FAVOR DEL ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY

Nº 09 Fecha 10/I/2000 Protocolo COMERCIAL Sección "A"

Folio 27 y sgtes 1er Testimonio

Luis Santiago Codas Frontanilla
Notario y Escribano Público
Registro Nº 436

Gladys S. Carrillo de Codas
Notaria y Escribano Público
Registro Nº 366

Vice Presidente Sánchez 941 - Telefax: 214 [illegible] - Teléfonos: 222 459 / 204 502
Asunción - Paraguay

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

SELLADO NOTARIAL

Serie M/ [redacted] Nº 1332623

ESCRIBANO: GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

NUMERO NUEVE(09).- En la Ciudad de Asunción,Capital de la República del Paraguay.a los DIEZ dias del mes de ENERO del año DOS MIL,ante mi:GLADYS S.CARRILLO DE CODAS,Notaria y Escribana Pública;Titular del Registro Número 367,con asiento en esta ciudad capital,inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes con la Cédula Tributaria NºCABG651820I,comparece el Ingeniero DENES TOMBOLY,Ingeniero Civil,paraguayo naturalizado.con Cédula de Identidad Nº185.334,de estado civil casado,-domiciliado a los efectos del presente acto en el local social de la Sociedad:"TECNOEDIL" SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA,sito en el Kilómetro 18,5.de la Ruta II"MARISCAL ESTIGARRIBIA".en la Ciudad de CAPIATA,circunstancialmente para este acto en esta ciudad capital.- El compareciente es mayor de edad,habil,quien manifiesta no encontrarse en mora en el cumplimiento de las Leyes de carácter personal.- El Ingeniero DENES TOMBOLY concurre en Nombre y Representación de la Sociedad "TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",en su caracter de PRESIDENTE de la Sociedad,de conformidad al Titulo III:DIRECCION.ADMINISTRACION,FISCALIZACION-Articulo 14(CATORCE) del Estatuto Social,-que copiado en su parte pertinente dice:"...ART.14º)La representación legal de la Sociedad,es conferida al PRESIDENTE del Directorio sin perjuicio de que posteriormente el Directorio reglamente sobre la concesión de facultades a otro de sus Directores.-" ES COPIA FIEL.- Cargo para el cual fue electo en:ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,realizada en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

fecha 19 del mes de MARZO de 1.998,y que consta en el Acta Nº133,que omito reproducir en este lugar por tener agregada en la Escritura Pública Nº01(uno) de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho,en el protocolo de contratos comerciales sección "B",del registro a mi cargo,obrante a los folios dos y siguientes,una copia debidamente firmada de la misma y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La sociedad "TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",- inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes con la Cédula Tributaria NºTECA7879801;fue CONSTITUIDA por Escritura Pública Nº1.646(MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS),de fecha VEINTICUATRO de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO,autorizada por ante el Escribano Público:Don CANUTO RASMUSSEN,en el Protocolo de Contratos Civiles,obrante a los folios 3.293(tres mil doscientos noventa y tres) y siguientes del Registro a su cargo;y en ella consta su denominación,duración,domicilio,objeto,capital social,sistema de administración,facultades del directorio y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento.- Habiéndose aprobado el Estatuto Social y Reconocida la Personería Jurídica de la Sociedad por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº7.028(SIETE MIL VEINTE Y OCHO),de fecha 4 de JUNIO de 1.979,e INSCRIPTA en el Registro Público de Comercio por mandato de S.S el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de 4ºTurno Doctor SIXTO MILCIADES RIVAS SOLER,por Providencia de fecha 21 de Junio de 1.979,anotado

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

SELLADO NOTARIAL

Serie M/ [redacted] Nº 1353323

ESCRIBANO: GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Pública
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES.

bajo el Nº756(setecientos cincuenta y seis),folio 1128(ciento diez y ocho) y siguientes,del Libro Seccional respectivo,en fecha 21 de Junio de 1.979,reinscripto en fecha 17 de Agosto de 1.992.- POSTERIORMENTE por Escritura Pública Nº685(SEISCIENTOS OCHENTRA Y CINCO) de fecha DOS de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO,autorizada por ante el Escribano Público:Don LORENZO N.LIVIERES B.,en el Protocolo de Contratos Civiles,del Registro a su cargo;FUE MODIFICADO el ESTATUTO SOCIAL de la Sociedad en sus Articulos:5º;6º;7º;9º;10º;y 30º.- Habiéndose aprobado las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº31.498(TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO),- de fecha 5 de MARZO de 1.982,e INSCRIPTO en el Registro Publico de Comercio por mandato de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial del 2ºTurno,Doctor CARLOS ANTONIO LOPEZ,según Providencia de fecha:14 de Julio de 1.982.anotada bajo el Nº795 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO) y en la Página 94 (NOVENTA Y CUATRO) vuelto y siguientes del Libro Seccional respectivo,en fecha 14 de JULIO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- FINALMENTE:Por Escritura Pública Nº72 (SETENTA Y DOS),de fecha VEINTIUNO de ABRIL de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,- autorizada por ante la Escribana Pública MARIA ELENA PANIAGUA DE GARDEL.en el Protocolo de Constratos Civiles,Sección"B".- obrante a fojas 174(ciento setenta y cuatro) y siguientes,del Registro Notarial Nº82,entonces de su Adscripción,fue MODIFI-

TECNOEDI S.A. CONSTRUCTORA

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

CADO nuevamente el ESTATUTO SOCIAL de la Sociedad en sus Artículos:5º y 30º;cuyo testimonio fue INSCRIPTO en la Dirección General de los Registro Públicos:a)En el Registro Público de Comercio:Por mandato de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del DECIMO Turno,Doctor RAUL F.BARRIOCANAL,secretaria a cargo de MYRIAM ESTIGARRIBIA C.,según Providencia de fecha 1º de Junio de 1.994,anotado bajo el Nº226 (DOSCIENTOS VEINTISEIS),al folio 1.396 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS) y siguientes,Serie "C",Sección Contratos,en fecha 17 de JUNIO de 1.994;y b)En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones:Por mandato de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del SEPTIMO Turno Dr.HUGO A.F.BECKER,Secretaria a cargo de CARLA R.ROJAS,anotado bajo el Nº47(CUARENTA Y SIETE),al folio 5.475(CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO),Serie "C",en fecha 14 de Abril de 1.998.- Omito reproducir en este lugar las Escrituras Públicas de Constitución y Modificaciones del Estatuto Social de la Sociedad por tener agregadas en la Escritura Pública Nº07 de fecha 08 de Octubre de Mil novecientos noventa y seis,obrante a los folios 26(VEINTISEIS)y siguientes del Protocolo de Contratos Comerciales Sección"B"del Registro a mi cargo,fotocopias debidamente autenticadas de las mismas,a las cuales me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La AUTORIZACION para la formalización del presente acto consta en el Acta de Directorio,de fecha cuatro de enero del año dos mil,cuyo ori-

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

SELLADO NOTARIAL

Serie M / [redacted] Nº 1353324

ESCRIBANO: GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ.
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ginal tengo a la vista para la formalización del presente acto,y una copia debidamente firmada de la misma dejo agregada a ésta Escritura Pública como formando parte de ella y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- A los efectos legales pertinentes transcribo a continuación el referido Acta,que copiado fielmente dice:...ACTA DE DIRECTORIO.- En la ciudad de Capiatá,a los cuatro dias del mes de enero del 2000,siendo las once horas,se reúnen en su Local Social los directores de Tecnoedil S.A.Constructora,Ing.Denes Tomboly e Ing.Roque Ardissone,para tratar el siguiente orden del Dia:1)- Considerar la posibilidad de otorgar a una Persona un Poder General para la firma de todos los documentos necesarios para la presentación a Precalificaciones y/o Licitaciones tanto para las Empresas Públicas o Privadas.- Una vez considerado lo expuesto el Directorio resuelve:1)Otorgar al Ing.Rolando Gabriel Rios Tomboly,un Poder General para la firma de todos los documentos necesarios para la presentación a Precalificaciones y/o Licitaciones tanto para Empresas Públicas como Privadas.- No habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto.- Están dos firmas.- Es copia fiel.- Y el Ingeniero DENES TOMBOLY,en el carácter invocado y de conformidad al Acta de Reunión del Directorio,precedentemente transcripta,en NOMBRE y REPRESENTACION de la Sociedad "TECNOEDIL" SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA,DICE:Que por este acto otorga PODER GENERAL,por tiempo indefinido,a favor del Ingeniero ROLANDO GABRIEL RIOS

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

TOMBOLY,para que Represente a la Empresa:"TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",con el caracter de REPRESENTANTE LEGAL de la misma,y con las más amplias y suficientes facultades;en todos los llamados a Precalificaciones,Concursos de Precios y Licitaciones Pública,Privadas.y/o Particulares,Nacionales y/o Internacionales,en el pais y/o en el extranjero,convocadas por cualesquiera de las Instituciones Publicas y/o Privadas,Entes Autónomos y/o Autárquicos,de Economia Mixta,Nacionales y/o Extranjeras,tales como:cualesquiera de los PODERES del ESTADO PARAGUAYO:PODER EJECUTIVO,PODER JUDICIAL y/o PODER LEGISLATIVO,ITAIPU BINACIONAL,ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA(EBY),MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES(MOPC),MUNICIPALIDAD DE ASUNCION,MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA,ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD(ANDE),CORPORACION DE OBRAS SANITARIAS(CORPOSANA),ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES(ANTELCO),INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO(INC),ACERO DEL PARAGUAY S.A.(ACEPAR);ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS(ANNP);MINISTERIO DEL INTERIOR,MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA;INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL(I.P.S.);GOBERNACIONES de todo el pais,INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL(I.B.R.),-BANCO MUNDIAL,BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO,NACIONES UNIDAS,etc.,en los que se presentare por cuenta propia y/o de terceros,y/o Consorciada con otras personas fisicas y/o Jurídicas,Sociedades Nacionales y/o Extranjeras;otorgándole el presente mandato sin limitación alguna y con plenas facultades

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

SELLADO NOTARIAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.
Nº ALDO SA. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 108
Von Poleski, Barrio Rosedal
Villa Elisa

Serie M/ [redacted]

ESCRIBANO: GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

para obligar a la mandante durante el procedimiento de todas las Precalificaciones,Concursos de Precios y Licitaciones en general,en las que se presentare,para realizar y suscribir todos los actos,documentos,instrumentos públicos y privados y escrituras públicas que se requieran en cada caso;y en caso de ser ADJUDICADA la SOCIEDAD,representarla en todos los actos tendientes a la firma de los contratos respectivos,suscribir los contratos correspondientes,asi como todos los documentos,instrumentos y escrituras públicas que sean requeridos y EJECUTAR la obra;pudiendo otorgar poderes especiales,dentro de los términos del presente mandato y a este mismo fin.- A TAL EFECTO faculta al APODERADO para que en NOMBRE Y REPRESENTACION de la Sociedad:"TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",realice los siguientes actos:Constituir Consorcios con otras Sociedades o Personas Fisicas y/o Juridicas,nacionales y/o extranieras;Designar Representantes Legales y Técnicos para cada Licitación-y en su caso otorgarles Poderes Especiales para cada caso.Presentarse,Participar y Representar a la Sociedad "TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",en todos los llamados a Precalificaciones;Concursos de Precios y Licitaciones Públicas,Privadas y/o Particulares,Nacionales y/o Internacionales,-en el Pais o en el Extraniero.convocadas por cualesquiera de las Instituciones Privadas y/o Públicas,Entes autónomos y/o Autárquicos,de Economia Mixta,Nacionales y/o Extranieras,tales como:cualesquiera de los PODERES DEL ESTADO PARAGUAYO:PODER

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

EJECUTIVO,PODER JUDICIAL y/o PODER LEGISLATIVO,ITAIPU BINACIONAL,ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA(EBY),MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES(MOPC),MUNICIPALIDAD DE ASUNCION,MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA,ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD(ANDE),CORPORACION DE OBRAS SANITARIAS(CORPOSANA),ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES(ANTELCO),INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO(INC),ACERO DEL PARAGUAY S.A.(ACEPAR);ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS-(ANNP);MINISTERIO DEL INTERIOR,MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA;INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL(I.P.S.);GOBERNACIONES de todo el pais,INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL(I.B.R.),BANCO MUNDIAL,BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO,NACIONES UNIDAS,-etc.,en los que se presentaren por cuenta propia y/o de terceros,y/o Consorciada con otras personas Fisicas y/o Juridicas,-Sociedades Nacionales y/o Extranjeras.Presentar la oferta,los pliegos de bases y condiciones,planos y documentaciones oficiales y complementarias para las obras;participar y representar suficientemente a la Sociedad en el Acto de apertura de sobres,suscribir el Acta correspondiente,como asi mismo todos los documentos públicos y/o privados que sean requeridos.Suscribir contratos,acuerdos,certificados de trabajos,declaraciones juradas,facturas.Firmar solicitudes,planillas,notas y demás documentos públicos y/o privados que sean exigidos.Percibir y pagar sumas de dinero;otorgar recibos y/o cartas de pagos;realizar trámites ante las Instituciones Públicas y/o

TECNOBUIL S.A. CONSTRUCTORA

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

SELLADO NOTARIAL

Serie M / [redacted] Nº 1353326

ESCRIBANO: GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/ MARIANO ROQUE ALONSO
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 10
c/ Avda: Von Poetsch, Barrio Resedal
(0982) 626 622 - Villa Elisa

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaría y Escribanía
Mariano R. Alonso 420
Teléfono 492887
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Privadas,Particulares,Nacionales y/o Internacionales,Oficinas Fiscales,Administrativas, Municipales.Ministerios,Gobernaciones,Instituciones Autónomas,Autárquicas,etc.,y demás reparticiones competentes;Bancos Públicos y/o Privados.Abrir y cerrar cajas de ahorros y cuentas corrientes;firmar las solicitudes,-planillas,notas,declaraciones juradas,y demás documentos que sean exigidos.Y en caso de ser ADJUDICADA a la Sociedad la ejecución de la obra:representarla en todos los actos tendientes a la firma de los contratos respectivos,suscribir los contratos correspondientes,así como todos los documentos,instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que sean requeridos y EJECUTAR la obra:otorgando al REPRESENTANTE LEGAL plenas facultades para obligar á la MANDANTE durante el proceso de todas las Precalificaciones,Concursos de Precios y Licitaciones,en general,en los que se presentare;pudiendo otorgar poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a este mismo fin.- FACULTA ASI MISMO al APODERADO a realizar en fin cuantos más actos,gestiones y diligencias sean necesarios para el mejor desempeño del presente mandato,el que se otorga tan amplio como fuere necesario en derecho:dejando expresamente aclarado el Compareciente que las Instituciones citadas más arriba son simplemente enunciativas y no limitativas,pudiendo su representada presentarse a todos los concursos de precios y Licitaciones Públicas y/o Privadas convocadas por cualquier institución.- ENTERADO el COMPARECIENTE de los tér-

TECNOZDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Resedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

minos de la presente Escritura Pública,en NOMBRE y REPRESENTACION de la Sociedad "TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA"-manifiesta su plena conformidad y la acepta en todas sus partes.- CONSTANCIAS NOTARIALES:Yo la Escribana Pública Autorizante dejo expresa constancia de cuanto sigue:Que he recibido personalmente la mani estación de voluntad del COMPARECIENTE quien asegura que el contenido de ésta escritura se ajusta a lo peticionado;que el mismo ha sido debidamente advertido del derecho que le asisti para que examine personalmente esta escritura y si fuere procedente efectúe las rectificaciones oportunas.- EN SU TESTIMONIO,previa lectura que practico de viva voz al COMPARECIENTE,quien se ratifica en el contenido de ésta escritura y la firma como dice acostumbra hacerlo,todo lo cual sucede ante mi,DOY FE.- FIRMADO:ING.DENES TOMBOLY.- Ante mi:GLADYS S.CARRILLO DE CODAS.- Está mi sello.Sigue el CONCUERDA en la HOJA de SEGURIDAD NOTARIAL NUMERO:1305013.-------

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 841
Asunción - Paraguay

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

CON..//..

Colegio de Escribanos del Paraguay
Resolución 108/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE L

Nº 1305013

[redacted]

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Filadelfia Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Resedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

ESCRIBANO: GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
DIRECCION: VICE PTE. SANCHEZ 941 C/ [illegible]
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

...///... CERRADA fielmente con su escritura matriz Nº _____

folio 27 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección" "A" " del Registro Notarial Nº 367

con asiento en ASUNCION

y autorizada por GLADYS S.CARRILLO DE CODAS

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO

- - - - - - - - - - a los Diez días del mes

de ENERO del año DOS MIL.-

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

Departamento de Inspeccion y
Supervision Tasas Judiciales
Ley 669/95

26/09

Cajero

Tasas Especiales - Art. [illegible] Ley 677/95
Forma de Pago: EF
Asunción - Paraguay

TECNODEIL S.A. CONSTRUCTORA

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 193
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Vía Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

Asunción, 11 de Enero de 2000
Presentado hoy ..... a las 11:59 horas ..... con
recibo Nº 491064 e Inscripto el 11 de Enero
de 2000 en la Sec. 1 Div. 2 con el Nº 6 Serie A
y al folio 6-070 de
Dirección General de Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes

FIRMA TORALES
JEFA

DIRECCIÓN GENERAL DE PODERES
SECCIÓN PODERES Y TOMOS
Dirección General de los Registros Públicos

TECNOSOIL S.A. CONSTRUCTORA

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.
9c09a007bf861b3281c06974gdbd1b8
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 - Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1554185

Conste que el Proveedor TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, con RUC 80005531-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Vene.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	21-05-2016	21-05-2025	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	07-06-2019	07-06-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	13-06-2019	13-12-2019	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	13-06-2019	13-12-2019	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	31-01-2019	31-01-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	24-10-1978		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	14-08-1989		Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	10-01-2000		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

	SI	01-01-1979
	624	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal
Firma del Representante Legal